

CIRCULAR Nº 1/2021

Señor constructor:

Conforme lo establecen los artículos 15, 30 y subsiguientes de la ley 6021 y el Decreto reglamentario, este Registro de Licitadores, solicita a Usted, presente al mismo con fuerza de Declaración Jurada, un archivo en formato Excel, donde deberá constar las maquinarias que poseen en cada una de las obras discriminadas de la siguiente manera:

Nombre de la obra, maquinaria tipo, número de serie identificatoria, años de vida útil, si es propia o alquilada (leasing), numero en el registro provincial de maquinaria vial, de poseerlo.-

Previo a la presentación de un proceso licitatorio y con una antelación de 72 hs hábiles, el contratista deberá solicitar al Registro, la actualización de la capacidad técnica (de equipos) disponibles.

Las maquinarias declaradas en una obra en ejecución, no podrán estar en otra.

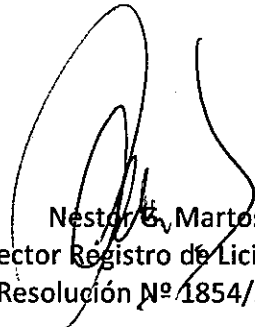
Las correspondientes movilizaciones de las mismas de un obrador a otro deberán contar con la correspondiente autorización escrita por parte del órgano contratante.-

La presente documentación deberá ser presentada antes del 10 de diciembre del corriente año, a la casilla de correo: secretaria_tecnica@mosp.gba.gob.ar

Para consultas telefónicas: (0221) 429-5020.

Este Registro se encuentra facultado para realizar las correspondientes auditorias de campo sin previo aviso, debiendo el constructor brindar toda la ayuda necesaria para ese fin.-

REGISTRO DE LICITADORES. 29 de noviembre de 2021.-


Nestor B. Martos
Director Registro de Licitadores
Resolución Nº 1854/2021